| | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC | CODIGO: FAR-PSIG |
|---|---|---|
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 1 |

## ACTA DE REUNIÓN No. 4

**FECHA** (DIA/MES/AÑO): 16/06/2026

**LUGAR:** Subdirección de Gestión Ambiental

**HORA DE INICIO:** 09:00 AM **HORA DE TERMINACIÓN:** 11:00 AM

**PROCESO:** POEIAT

**DEPENDENCIA:** Subdirección de Gestión Ambiental

**TEMA:** Seguimiento ejecución Convenio 664 de 2025 Fundación Procuenca Río las Piedras

**RESPONSABLE(S):**
Francisco Campos – Contratista SGA
María José Cruz – Ingeniera Forestal Procuenca Río las Piedras

**PARTICIPANTES:** Francisco Campos (CRC), Víctor Ocampo (CRC), Luisa Gómez de Fundación Procuenca Río las Piedras y Maria Jose Cruz de Procuenca Río las Piedras

## DESARROLLO

**PUNTOS RELEVANTES:**

Cronograma de la reunión:

1. Revisión oficio SGA-7235-2026 del 05/06/2026
2. Situación de orden público
3. Situación por ley de garantías
4. Seguimiento a ejecución del convenio (Revisión informe de avance)

Desarrollo de la reunión:

1. Revisión oficio SGA-7235-2026 del 05/06/2026

Revisado a detalle cada uno de los puntos descritos en el oficio de la solicitud, los cuales hacen referencia a la situación de orden público del Departamento del Cauca y el condicionamiento contractual de la ley de garantías generado por el proceso electoral en curso; que son los argumentos presentados por parte de la Fundación Procuenca Río las Piedras para solicitar la suspensión del Convenio 664-2025, es importante tener en cuenta que la solicitud fue radicada el día 05 de junio de 2026 y asignada a los profesionales encargados para su correspondiente trámite solo hasta el 09 de junio de 2026, situación que teniendo en cuenta los tiempos internos de trámite de la Corporación y la documentación requerida para realizar la suspensión del convenio, conllevaría a que dicha suspensión se haga efectiva en fechas cercanas al levantamiento de la ley de garantías, lo cual generaría un desgaste administrativo para el reinicio del mismo.

En este sentido, por parte del apoyo de la supervisión del convenio y su equipo técnico, consideran no procedente dar trámite a su solicitud por los motivos antes expuestos y procede a realizar la presente reunión de seguimiento, teniendo en cuanta que se han realizado algunas actividades por parte de la Fundación Procuenca Río las Piedras.

2. Situación de orden público

Se menciona por parte de la Fundación Procuenca Río las Piedras la imposibilidad del desplazamiento normal a las zonas objeto de la ejecución del convenio teniendo en cuenta los diferentes comunicados por parte de las entidades de orden Municipal y Departamental en pro del cuidado del personal técnico tanto de la Fundación como de la CRC, la veeduría y la comunidad en general, por lo que no ha sido posible programar las visitas correspondientes a las zonas.

3. Situación por ley de garantías

Se menciona por parte de la Fundación Procuenca Río las Piedras la imposibilidad de realizar la contracción del personal profesional o técnico previamente definido debido a que se encuentran cobijados bajo la ley de garantías establecida por el proceso electoral, sin embargo manifiestan que ya se encuentra adelantado todo el proceso precontractual para tal fin, para que una vez se levante la medida de la ley de garantía este proceso se realice de manera ágil y evitar retrasos en la continuidad de las actividades establecidas en el convenio.

4. Seguimiento a ejecución del convenio (Revisión informe de avance)

La Fundación Procuenca Río las Piedras presenta informe de avance de ejecución del convenio que es revisado por el profesional Francisco Campos y Víctor Ocampo como apoyo de la supervisión por parte de la CRC, donde se evidencia la realización de las siguientes actividades.

- Elaboración del plan trabajo: Se evidencia la estructuración de la ejecución de las actividades establecidas en el Convenio con su respectivo cronograma y metodología a utilizar para el cumplimiento de estas.
- Contratación de personal: Si bien no se ha realizado la contratación del personal profesional/técnico requerido, se evidencia que se ha avanzado en el proceso precontractual lo que incluye la selección de perfiles idóneos, la realización de la convocatoria, la evaluación de las hojas de vida presentadas, la proyección de los estudios previos y otras disposiciones administrativas requeridas para el proceso de contratación, lo cual refiere un avance significativo en este proceso y que agilizara el trámite de contratación una vez se levante la ley de garantías.
- Compra de insumos de campo: Se evidencia que se han realizados las gestiones de cotización de los insùmos requeridos para los procesos de restauración pasiva y sistemas silvopastoriles, contando con XX cotizaciones, donde se ha adelantado el procesos precontractual y administrativo requerido para la realización del proceso de adquisición de estos estos insumos y así una vez se levante la ley de garantías dar agilidad al mismo. Se solicita por parte de la supervisión anexar al informe las cotizaciones.

- **Compra de insumos de campo:** Se evidencia el avance preliminar del estudio de mercado para la adquisición de insumos agropecuarios requeridos en el marco de las actividades del convenio. El estudio contempla la revisión de precios, disponibilidad y condiciones comerciales de los insumos, aclarando que una de las fuentes consultadas no cuenta con disponibilidad completa, por lo cual el análisis se encuentra en proceso de complementación con nuevas cotizaciones. Lo anterior se adelanta con el fin de contar con ofertas comparables que permitan sustentar de manera objetiva la adquisición, conforme a las necesidades técnicas del convenio, el presupuesto disponible y las políticas internas de la Fundación.

- **Visita de reconocimiento microcuenca Los Cedros:** Se evidencia la participación en visita a la microcuenca Cedros con enfoque en gestión del riesgo, como avance preliminar en el reconocimiento de los puntos de interés para su intervención.

- **Visita de reconocimiento Quitacalzón:** Se evidencia realización de visita en la microcuenca Quitacalzón, como avance preliminar de reconocimiento de los puntos de interés para su intervención.

**CONCLUSIONES GENERALES:**

1. Se manifiesta por parte de la Fundación Procuenca Río las Piedras, que si bien han venido adelantando acciones de ejecución del convenio, este no se ha desarrollado con normalidad por las razones anteriormente expuestas. En este sentido, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio es de cuatro meses, se considera necesario contemplar la posibilidad de solicitar una posible prórroga en tiempo según como se desarrolle la ejecución una vez se superen las limitaciones presentadas por el tema del orden público

2. Se recomienda por parte del apoyo de la supervisión de la CRC tener en cuenta los tiempos de ejecución y presentación de informe para actas parciales con el fin de avanzar en tanto en la ejecución técnica como financiera.

**COMPROMISOS:**

| COMPROMISO | FECHA CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Realizar ajuste al informe de avance | 19/06/2026 | Fundación Procuenca Río las Piedras | |
| Remisión de acta para firmas | 17/06/2026 | CRC | |

**ANEXOS:**

1. Listado de Asistentes (Formato Listado de Asistencia Eventos Varios, código: FLAEV-PSIG).
2. Informe de avance Fundación Procuenca Río las Piedras

Se firma por las partes que intervinieron en la misma:

FRANCISCO CAMPOS
Ing Ambiental Contratista CRC

VICTOR OCAMPO
Adm Empresas Contratista CRC

MARIA JOSE CRUZ MOSQUERA
Apoderada FRP

LUISA MARIA GOMEZ BURBANIO
Ing Forestal FRP

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

CÓDIGO: FLAEV-PSIG

# FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA EVENTOS VARIOS

VERSIÓN: 4

**NOMBRE DEL EVENTO :** Reunión comité técnico operativo convenio 664-2025

**FECHA DEL EVENTO :** 16/06/2026 **TIPO EVENTO:** INTERNO ☐ EXTERNO ☐

**LUGAR DEL EVENTO:** Subdirección de Gestión Ambiental - CRC

**RESPONSABLE DEL EVENTO:**

| N. (1) | NOMBRES Y APELLIDOS (2) | SEXO F | SEXO M | CEDULA (3) | ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA (4) | DIRECCION DE LA ENTIDAD (Aplica para usuarios externos) (5) | TELEFONO (Aplica para usuarios externos) (6) | CORREO ELECTRONICO (Aplica para usuarios externos) (7) | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Francisco Campos B. | | X | 1067143944 | CRC | CRC | 3166967339 | francampos1d9@gmail.com | |
| 2 | Victor Ocampo | | X | 10617333969 | CRC | CRC | 3148043664 | ocampo9101@gmail.com | |
| 3 | Maria José Cruz M | X | | 1032479266 | ADRP | | 3137177321 | maria.cruz@aapxa.com.co | |
| 4 | Wisa Gómez B. | x | | 1088967560 | FRP | | 3147414327 | gomezwisa14@gmail.com | |
| 5 | Sebastian Gonzalez | | X | 1015475718 | CRC | CRC | 3122387014 | sebastiancamilo0498@gmail.com | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | |

Las casillas 5, 6 y 7 sólo serán diligenciadas cuando el Evento realizado es de carácter externo. De lo contrario se les DEBEN indicar con N/A